

**CARTEL DE CITACIÓN**

LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE:  
EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,  
DEL TRANSITO, BANCARIO, OBLIGACION DE MANUTENCION Y  
CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ESTADO TRUJILLO

HACE SABER:

Al Ciudadano **MARIO ANTONIO VIGLIOTTI CLAVIJO**, venezolano,  
mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N°. V-9.316.501,  
domiciliado en el apartamento 4, calle Las Acacias, La Haciendita, Parroquia  
Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo, que en el juicio de  
Cumplimiento de Contrato de Venta (venido por Inhibición), seguido por la  
Abogada Parra Barrios Yvis Marina, actuando en su propio nombre, contra  
BERTA CLAVIJO VDA DE VIGLIOTTI y Usted, en el Expediente N° 28629, este  
Tribunal ordenó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en  
el Artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezca a  
darse por citado personalmente o por medio de Apoderados, en un término no  
menor de treinta días continuos ni mayor de cuarenta y cinco, a aquel en que  
conste en autos la última de las actuaciones ordenadas en relación al presente  
Cartel (publicación y consignación), con la advertencia, que si no comparece  
dentro del mencionado lapso, se le nombrará Defensor con quien se entenderá  
su citación y demás actos del proceso. El presente Cartel se publicara en dos  
diarios de mayor circulación en la localidad Diarios Digitales "El Tiempo" y "Los  
Andes", durante treinta días continuos, una vez por semana a fin de  
comparecer por ante el Tribunal de la causa.



Trujillo, 19 de Junio del 2026.

216° y 167°

LA JUEZ SUPLENTE,

**ABG. MARIA FERNANDA ROJAS D'SANTIAGO.**

LA SECRETARIA EJECUTIVA TEMPORAL

ABG. RUTH SUAREZ.

Exp. N°. 28629  
MR/RS